

8669 *ORDEN de 25 de marzo de 1993 por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta Orden, todo ello con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo ofertado podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud que figura como anexo II, y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid.

Tercera.—Junto con las solicitudes, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que conste títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Máximo Cajal y López.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO I

Puesto de trabajo: Secretario/a Embajador Repres. Perm. España ante UEO. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260. Número: 1. Localidad: Bruselas (Bélgica). Adscripción: AD, MAE; grupos C/D. Otros requisitos: Experiencia en puesto similar. Dominio de francés hablado y escrito.

MINISTERIO DE JUSTICIA

8670 *ORDEN de 18 de marzo de 1993 por la que se anuncia a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio y que se especifican en el anexo adjunto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia (calle Manzana, número 2, 28015 Madrid) dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 18 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Dirección General de los Registros y del Notariado

Unidad de Apoyo

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Abogado del Estado Jefe C. Nivel: 29. Complemento específico: 3.094.872. Adscripción: AD: AE; Gr: A. Cuerpo: Abogados del Estado.

8671 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre).*

Concluido el plazo fijado en el acuerdo del Tribunal número 1 de Madrid, de fecha 1 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 6), y efectuadas las modificaciones estimadas procedentes, dicho Tribunal ha propuesto a este Ministerio la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), y en ejecución de la Resolución dictada por este Ministerio, de fecha 30 de diciembre de 1992 y de conformidad con las bases de la convocatoria, se ha resuelto:

Primero.—Publicar a los efectos prevenidos en la base 7.4 de la convocatoria, la relación definitiva de aspirantes, turno libre, que figuran en el anexo I, que, de acuerdo con el número de plazas convocadas, han superado la oposición, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y la puntuación total.

Segundo.—Los aspirantes que figuran incluidos en el anexo I y que, anteriormente no constaban relacionados en la Resolución de 7 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 15), deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, en el Registro General de este Ministerio de Justicia, calle Manzana, número 2, código postal 28015, Madrid, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia, debidamente compulsada, del título de Bachillerato Unificado Polivalente, o equivalente, o testimonio notarial del mismo, o bien certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título. La equivalencia ha de estar expresamente declarada por disposición normativa de carácter general, o ser acreditada mediante certificación expedida por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Certificado expedido por el Registro de Penados y Rebeldes.